

En tres de los dichos de oficio quatro 1730

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
VEINTE Y OCHO.

ve cargo de su contravención, ó alteración: Y mandamos alsimis-
mo, que à los traslados impressos de esta nuestra Carta, firmados
de Don Miguel Fernandez Munilla, nuestro infrascripto Secreta-
rio, Escrivano de Camara, y de Gobierno del nuestro Consejo, se
les dè tanta fee, y credito como al original. Dada en Madrid à tres
de Junio de mil setecientos y veinte y ocho. Andrés, Arçobispo de
Valencia. Don Apostol de Cañas. Don Rodrigo de Zepeda. Don
Juan de Balcarcel. Don Francisco de Arriaza. Yo Don Miguel
Fernandez Munilla, Secretario del Rey nuestro Señor, y su Escri-
vano de Camara, la hize escribir por su mandado, con Acuerdo de
los de su Consejo. Registrada. Juan Antonio Romero. Por el
Chanciller Mayor. Juan Antonio Romero. Es copia de la Real Provi-
sion de su Magestad, que original queda por aora en mi poder, de que
certifico. Don Miguel Fernandez Munilla.

Conres pende Carta de Provision Original a que me refiero
y en fee de ello lo signo y firmo en la Ciudad de Mexico en Veinte
y ocho de Junio mill Setecientos y Veinte y ocho.

[Handwritten signature: Juan Antonio Romero]

